

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1996

Visto el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1996, aprobado por la Ley nº 24.524 y distribuido por la Decisión Administrativa nº 1/96; y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley Nº 23.853 y,

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 4 del presente expediente, se hace necesario reajustar -mediante compensación- los créditos del Programa 17 -Administración de Justicia en 1ra. y 2da Instancia (Incisos 2 Bienes de Consumo y 3 Servicios no Personales), a fin de dar cumplimiento a la afectación presupuestaria correspondiente a los gastos de publicidad en tres matutinos de esta Capital (Licitación Pública 1/97).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Modificar la distribución de los créditos de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el señor Administrador General.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los fines pertinentes.

EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICEPRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Planilla Anexa al Artículo 1º

05-00-000-17

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 17

FIN	FUN	F.F	INC	PPAL	PAR	DENOMINACION	IMPORTE EN \$
1						Adminis. Gubernamental	-.-
1	2					Judicial	-.-
1	2	13				Recursos con Afectación Específica	-.-
1	2	13	2			BIENES DE CONSUMO	-15.000
1	2	13	2	7		Productos Metálicos	-15.000
1	2	13	2	7	9	Otros N.E.P.	-15.000
1	2	13	3			SERVICIOS NO PERSONALES	15.000
1	2	13	3	6		Publicidad y Propaganda	15.000

TOTAL: